

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: 0,50 €
- Anuncios urgentes 1,00 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda

RESOLUCIÓN DE 03-09-2009 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO: REMODELACIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE LAS CARRETERAS CM-1001 Y CM-1002. EL CUBILLO DE UCEDA (GUADALAJARA). EXPEDIENTE: CR-GU-09-199 A EFECTOS DE INICIAR EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE EXPROPIACIONES

Aprobado provisionalmente el proyecto de referencia por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 27 de agosto de 2009, y siendo de aplicación el artículo 16 de la Ley 9/1990 de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha, su aprobación definitiva implicará la declaración de utilidad pública y urgente

4773

ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbre.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir el período de información pública durante un período de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución a que se refiere el art. 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas puedan solicitar por escrito la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El referido proyecto se encuentra de manifiesto en la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, sita en Toledo, Paseo Cristo de la Vega s/n y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Guadalajara, sita en Cuesta de San Miguel 1, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Toledo, a tres de septiembre de dos mil nueve.— La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel.

ANEXO I: NOTA EXTRACTO

1. Situación actual.

El principal acceso a la población de El Cubillo de Uceda se encuentra actualmente localizado en la intersección de las carreteras CM-1001 (El Cubillo-Cogolludo-Atienza) y CM-1002 (Uceda-Guadalajara).

La disposición en T de esta intersección presenta importantes carencias en relación a la seguridad vial, tanto para el transporte público como privado. Así, se ha procedido a efectuar una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias para llevar a cabo una reserva de suelo para un futuro acondicionamiento y remodelación de la confluencia de ambas carreteras.

2. Descripción del proyecto

El objeto del proyecto es definir las obras necesarias para la construcción de la nueva intersección de las carreteras CM-1001 y CM-1002 en el término de El Cubillo de Uceda.

Esta intersección quedará ordenada mediante una glorieta que recoge y reparte los tráficos de ambas carreteras y los de acceso al núcleo urbano.

El origen de la actuación sobre la CM-1001 se desplaza hasta la zona donde la carretera existente posee su máximo ancho (sección 7/8), ampliando y reforzando el último tramo de calzada donde actualmente se cuenta con tan sólo 5 m. de sección útil. La nueva sección adoptada será de 7/10, con dos carriles de 3,50 m. y arcenes de 1,50 m., para poder con un ancho mínimo suficiente que permita la ampliación por ambos lados.

La actuación sobre la CM-1002 se realiza sobre la longitud estrictamente necesaria para embocar con la nueva glorieta. La sección de esta será igualmente de 7/10.

La actuación proyectada contiene los siguientes elementos:

- Eje 1 (Cogolludo) CM-1001, de sección 7/10, con una longitud de 532,5 m. es el eje de mayor recorrido. Manteniendo el eje de la CM-1001 se amplía su calzada hasta el ancho proyectado de 10 m. mediante sección en

ensanche y refuerzo, los 100 m. finales abandonan la carretera existente conectando con la nueva glorieta mediante una curva de 150 m. de radio.

- Eje 2 (Guadalajara) CM-1002, de sección 7/10, conecta la CM-1002 a la glorieta a través de una curva de radio 180 m.

- Eje 3 (Uceda) CM-1002, sección 7/10. Conecta con la CM-1002 en dirección Uceda. La conexión a la glorieta se realiza mediante una curva de radio 140 m.

- Eje 4 (Glorieta), con calzada de 8 m. El radio exterior de la glorieta es de 25,00 m. y el interior de 19,00 m. Situada en un plano inclinado (1,5%) y con peralte hacia el exterior del 2%.

La sección tipo propuesta en el proyecto es la siguiente:

- Sección tipo de los ramales y tramos de refuerzo (7/10):

Dos carriles de 3,50 m.

Arcenes de 1,50 m.

Bermas exteriores de 0,50 m.

- Sección tipo de la glorieta (6/8):

Dos carriles de 3,00 m.

Arcén exterior de 1,50 m.

Arcén interior de 0,50 m.

Berma exterior de 0,50 m.

Se proyecta la sección 3.1.3.1. de la Norma de Firmes, siendo éste:

Explanada E-3:

30 cm. des suelo S-EST-3 con cemento

30 cm. de suelo seleccionado tipo 2

El paquete de firme que corresponde a esta sección es:

25 cm. de zahorra artificial en la capa base

10 cm. de M.B.C. tipo G-25

6 cm. de M.B.C. tipo S-12

En los tramos donde se realiza el refuerzo del firme existente, se proyecta un recrecido mínimo de 12 cm. (6 cm. de rodadura y 6 cm. de capa intermedia)

Se completará la obra con el balizamiento, defensas y señalización horizontal y vertical necesarias y de acuerdo con la normativa vigente y actuaciones para su restauración ambiental, entre ellas la revegetación de taludes

Anexo II. Lista de afectados por el expediente de expropiación forzosa CR-GU-09-199. Intersección CM-1001 y CM-1002. El Cubillo de Uceda (Guadalajara).

Nº Orden	Polígono	Parcela subparcela	Referencia catastral	Régimen urbanístico	Uso del suelo	Paraje	Propietario	Dirección	Superficie catastral	Superficie expropiación	Servidumbres	Otros bienes afectados
1	50200	1	50200 01 VL6169N	Urbano	Sin edificar	Ctra El Cubillo de Uceda	Antonio Suevos, María Eugenia	Municipio El Cubillo de Uceda 19186-GU	9.346 m2	1.577,15 m2	---	---
2	50200	2	50200 02 VL6169N	Urbano	Sin edificar	Ctra El Cubillo de Uceda	Antonio Suevos, Clara María	C/ Dalia, 60 Esc. A 2º Alcobendas 28109-Madrid	617 m2	69,84 m2	---	---
3	50200	3	50200 03 VL6169N	Urbano	Sin edificar	Ctra El Cubillo de Uceda	García Acero, Mª Carmen	C/ Eras, 4 El Cubillo de Uceda 19186-GU	391 m2	42,71 m2	---	---
4	50200	4	50200 04 VL6169N	Urbano	Sin edificar	Ctra El Cubillo de Uceda	Arenas Grajal, Manuel	C/ Eras, 4 El Cubillo de Uceda 19186-GU	13.863 m2	249,68 m2	---	---
5	62975	1	62975 01 VL6169N	Urbano	Sin edificar	Ctra El Cubillo de Uceda	Arenas Grajal, María	Pz Mayor, 12 El Cubillo de Uceda 19186-GU	18.008 m2	391,15 m2	---	---
6	502	6 a	19122 A502 00006	Rústico	Labor secano	Los Pliancones	Arenas Grajal, Mª Carmen	Pz Mayor, 3 El Cubillo de Uceda 19186-GU	33.542 m2	280,17 m2	---	---
7	502	1 a	19122 A502 00001	Rústico	Labor secano	Los Pliancones	Aymto de El Cubillo de Uceda	Pz Mayor, 3 El Cubillo de Uceda 19186-GU	2.842 m2	2.352,01 m2	---	---
8	502	5003 a	19122 A502 05003	Rústico	Labor secano	Cº de Casa de Uceda	Rivas Rivas, Ramón	C/ Valle de Pinares Llanos, 34 3º A 28035-Madrid	1.333 m2	1.125,11 m2	---	---
9	502	5003 b	19122 A502 05003	Rústico	improductivo	Cº de Casa de Uceda	Rivas Rivas, Alfredo	C/ Rbadavia, 18 6ºF 28029-Madrid	301 m2	270,89 m2	---	---
10	502	5002	19122 A502 05002	Rústico	Labor secano	Cº de Casa de Uceda	Rivas Rivas, Mª Isabel	C/ Alfonso VIII, 22 28016-Madrid	524 m2	208,27 m2	---	---
12	502	5007	19122 A502 05007	Rústico	Labor secano	Los Pliancones	Rivas Rivas, Juan	C/ Rbadavia, 16 9ºB 28029-Madrid	445 m2	436,50 m2	---	---
13	502	5006	19122 A502 05006	Rústico	Labor secano	Los Pliancones	Fernandez Echeverría, Jacinto	C/ Jorge Luis Artaraz, 9 Casa de Uceda 19183-GU	528 m2	65,45 m2	---	---
14	502	5008	19122 A502 05008	Rústico	Labor secano	Los Pliancones	García García, José	C/ Papagayo, 32 1ºA 28025-Madrid	660 m2	295,60 m2	---	---
15	502	7 a	19122 A502 00007	Rústico	Labor secano	Los Pliancones	Lucas Gcia, Gregorio de (herederos de)	C/ Papagayo, 32 1ºA 28025-Madrid	13.821 m2	198,63 m2	---	---
16	502	8 a	19122 A502 00008	Rústico	Labor secano	Los Pliancones	Muñoz de Rivas, Santiago (herederos de)	Pz Torres, 6 El Cubillo de Uceda 19186-GU	1.213 m2	22,49 m2	---	---
17	502	8 b	19122 A502 00008	Rústico	Labor secano	Los Pliancones	Muñoz de Rivas, Santiago (herederos de)	C/ Mayor, 1 El Cubillo de Uceda 19186-GU	21.200 m2	200,90 m2	---	---
18	502	9 a	19122 A502 00009	Rústico	Labor secano	Los Pliancones	Pereda Grajal, María Jesús	C/ Guadalajara, 21 Talamanca del Jarama 28160- Madrid	39.253 m2	56,81 m2	---	---
19	502	4 a	19122 A502 00004	Rústico	Labor secano	Los Pliancones	Sanz Rivas, Gonzalo (Herederos de)	Municipio El Cubillo de Uceda 19186-GU	37.888 m2	820,30 m2	---	---
20	501	7	19122 A501 00007	Rústico	Labor secano	Hoya Gorgonda	Sanz Rivas, Matilde	C/ Amor Hermoso, 60 1º B 28026-Madrid	10.415 m2	384,74 m2	---	---
21	501	5032	19122 A501 05032	Rústico	Pastos	Varios	Sanz Gonzalez, Juan (herederos de)	C/ del Norte El Cubillo de Uceda 19186-GU	426.759 m2	262,12 m2	---	---
							Ministerio de Defensa	C/ Romero Robledo, 8 28008-Madrid				

4999

Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente de Guadalajara por

RESOLUCIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE GUADALAJARA POR LA QUE SE OTORGA A GAS NATURAL DISTRIBUCIÓN SDG, S.A. LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD PÚBLICA Y LA APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIONES “INTERCALACIÓN DE VÁLVULA DE BOLA 12” EN EL GASODUCTO APA A GUADALAJARA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AZUQUECA DE HENARES “ EXPTE: 19331100296.

Mediante escrito de 6 de marzo de 2009, Gas Natural Distribución SDG, S.A. solicitó la autorización administrativa, el reconocimiento de la utilidad pública y la aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones “Intercalación de Válvula de Bola 12” en el Gasoducto APA A Guadalajara en el Término Municipal de Azuqueca de Henares”, que discurrirá por el término municipal de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

El proyecto fue sometido a información pública en los siguientes medios:

- DOCM n° 137 de 16 de julio de 2009.
- BOP de Guadalajara n° 85 de 17 de julio de 2009.
- Diario El Día de Guadalajara: 23 de julio de 2009.
- Diario Nueva Alcarria: 23 de julio de 2009.
- Exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares durante 20 días.

En dichas publicaciones se indicaron las características técnicas de la red de gas natural junto con la relación de bienes y derechos afectados no presentándose durante el periodo de información pública alegaciones al proyecto.

Vista la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (B.O.E. n° 241, de 8 de octubre); el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones y tal y como establece la resolución del 13-03-07 de la Dirección General de Industria y energía sobre delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Industria y Tecnología,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Otorgar la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación de la ejecución

del proyecto de instalaciones “Intercalación de Válvula de Bola 12” en el Gasoducto APA A Guadalajara en el Término Municipal de Azuqueca de Henares”, que discurrirá por el término municipal de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

de acuerdo con el proyecto técnico presentado por Gas Natural Distribución SDG, S.A. con arreglo a las indicaciones siguientes:

Primera: En todo momento se deberá cumplir lo indicado en la Ley 34/1998 de 7 de octubre del sector de hidrocarburos y demás legislación vigente.

Segunda: Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrán de realizarse de acuerdo con los proyectos presentados, cuyos datos básicos se indican a continuación:

Intercalación de una válvula de Bola de 12” de diámetro en arqueta y sus correspondientes venteos en el gasoducto APA a Guadalajara.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Tercera: Los cruces especiales y otras afecciones de las instalaciones a bienes de dominio público, se realizarán de acuerdo con las condiciones impuestas por los organismos afectados.

Cuarta: Para introducir modificaciones que afecten a los datos básicos previstos en el proyecto anteriormente citado, será necesario obtener autorización de esta Delegación Provincial.

Quinta: Esta Delegación Provincial se reserva la facultad de aprobar las condiciones concretas del proyecto y para introducir las modificaciones de detalle que resulten más convenientes.

Sexta: La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta de la siguiente forma:

Uno.- Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.- Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres (3) metros de ancho, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1) Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros, a ambos lados del eje de la tubería.

2) Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación, movimientos de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, el Órgano competente de la Administración.

3) Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4) Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Contigua a la zona de servidumbre permanente existe una zona de seguridad definida en la norma UNE 60-305-83, que se extiende hasta 2,5, 5 ó 10 metros a cada lado del eje de la canalización, en la cual la ejecución de excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la misma y en la que no se dan las limitaciones ni se prohíben las obras incluidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación, para la adopción de las acciones oportunas que eviten riesgos potenciales para la canalización.

C) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras que se refleje, para cada finca en los planos parcelarios de expropiación en la que se hará desaparecer todo obstáculo, En esta zona se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro (1) de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como ancho el de la instalación más un metro (1) a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, plantar árboles o arbustos y de realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar lo árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Séptima: Esta Delegación podrá efectuar durante la ejecución de las obras las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas, en relación con el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Resolución y en la normativa vigente que sea de aplicación.

Octava: La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización desde el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones expresadas por declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Novena: Las instalaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de un año contado desde la fecha de ésta autorización. Las obras se realizarán en el plazo de dos meses a partir de la fecha de ocupación real de las fincas que han de ser afectadas por aquéllas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes al del levantamiento del acta de puesta en marcha.

Décima: De acuerdo con el Art. 82 del RD 1434/2002 de 27 de diciembre, y para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones la empresa deberá ingresar en la cuenta de depósitos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha aval o garantía, equivalente al 2% del presupuesto de la instalación.

Undécima: Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otras necesarias para la realización de las obras.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Guadalajara, a 16 de septiembre de 2009.—El Delegado Provincial, Alberto Rojo Blas.

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO:
"Intercalación de válvula de Bola 12" en gasoducto APA a Guadalajara en el T.M. de
Azuqueca de Henares (Guadalajara)"**

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES		CATASTRO			Naturaleza
		Serv. m.l.	O.T. m	Exp. m ²	Políg.	Parc.	
GU-AZ-100PO	Orlva, S.A. C/ Monte Esquinza,34 1ºB 28010 MADRID	0	196	4	1	239	Pastos

5000

ANUNCIO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE GUADALAJARA, SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, APROBACIÓN DE PROYECTO Y DE RECONOCIMIENTO EN CONCRETO DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN DE EXPEDIENTE N° 19240203478 / 19210201276

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Decreto 80/2007, de 19/06/2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a información pública la solicitud de de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica de alta tensión:

N° de expediente: 19240203478 / 19210201276.

Descripción: Línea aérea de media tensión (15kV) aérea de 1025m de longitud con conductor LA-56, centro de transformación intemperie sobre apoyo de 160KVA y red subterránea de baja tensión de 12m. para el suministro de servicios auxiliares de la subestación eléctrica de evacuación de Parques Eólicos "Fuentelsaz".

Titular: Energías Especiales de Montes Castellanos, S.L.

Ubicación: Pg. 510 y 545

Término municipal: Corduente (Guadalajara).

Finalidad: Suministro eléctrico a servicios auxiliares de subestación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente por los interesados en esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, 14 de Guadalajara, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara a 11 de septiembre de 2009. El Delegado Provincial, Alberto Rojo Blas.

Proyecto L.M.T. 15KV y C.T.I. de 160 KVA para servicios auxiliares de subestación de PP.EE. Fuentelsaz (Guadalajara).														
Situación	Datos del Proyecto						Datos Catastrales				Propietario		Naturaleza del terreno (1)	Paraje terreno
	n° de Orden	n° de Apoyo	n° de Apoyo	Apoyo n°	Ocupación m²	Vuelo conductor m	Vuelo conductor m²	Ocupac. temporal m²	n° de polígono	n° de parcela	Superficie Ha.a.ca	NOMBRE		
Municipal														
Cordiente	1	1, 2	2,0	2,78	180,48	541,44	902,40	510	6056	23.05.57	Ayuntamiento de Corduente	Matorral	La Pedriza	
Cordiente	2				1,33	3,99	6,65	510	9007	0.26.85	Ayuntamiento de Corduente	Camino La Solana	Eras de Arriba	
Cordiente	3	3, 4, 5	3,0	1,08	154,91	464,73	774,55	510	5341-a	37.90.07	Ayuntamiento de Corduente	Matorrales	Hoya Calera	
Cordiente	4				3,82	11,46	19,10	510	5341-d	0.31.88	Ayuntamiento de Corduente	Improductivo	Hoya Calera	
Cordiente	5	6, 7, 8	3,0	2,16	241,82	725,46	1.209,10	510	5341-c	8.42.12	Ayuntamiento de Corduente	Matorral	Hoya Calera	
Cordiente	6				17,56	52,68	87,80	510	16-c	0.78.86	Herederos Juan López Cámara: (1)Cecilio López Hombrados (2)Felicitas López Hombrados (3)Esperanza López Hombrados Hrdos Inés López Cámara (4)Miguel Ángel Hombrados López (5)María Inés Hombrados López	Pastos	Peña Caída	
Cordiente	7	9	1,0	1,69	77,74	233,22	388,70	510	16-a	1.23.87	Herederos Juan López Cámara: (1)Cecilio López Hombrados (2)Felicitas López Hombrados (3)Esperanza López Hombrados Hrdos Inés López Cámara (4)Miguel Ángel Hombrados López (5)María Inés Hombrados López	Labor Secano	Peña Caída	
Cordiente	8				19,06	57,18	95,30	510	16-b	0.21.27	Herederos Juan López Cámara: (1)Cecilio López Hombrados (2)Felicitas López Hombrados (3)Esperanza López Hombrados Hrdos Inés López Cámara (4)Miguel Ángel Hombrados López (5)María Inés Hombrados López	Pastos	Peña Caída	
Cordiente	9	10	1,0	1,00	42,93	128,79	214,65	510	15	0.80.00	María Jesús Miño Navarro	Pastos	Peña Caída	
Cordiente	10				17,66	52,98	88,30	510	5349-a	0.97.80	Ayuntamiento de Corduente	Pastos	Peña Caída	
Cordiente	11				11,80	35,40	59,00	510	5348	0.06.60	Herederos Gregoria Amayas Herranz: (1)Paula Cámara Martínez (2)Antonio Martínez Cámara (3)Rosa Martínez Cámara	Pastos	Peña Caída	
Cordiente	12				3,06	9,18	15,30	510	9011	0.36.35	Ayuntamiento de Corduente	Camino La Dehesa	Vifiuela	
Cordiente	13	11	1,0	0,64	67,57	202,71	337,85	510	18	1.42.55	Herederos Pedro Barrios Hombrados: (1)Saturnino Barrios Rillo (2)Rosa Barrios Rillo	Pastos	Vifiuela	
Cordiente	14				13,94	41,82	69,70	510	9001	3.06.23	Ayuntamiento de Corduente	Paso de Ganados	Vifiuela	
Cordiente	15	12 y 13	2,0	2,08	143,21	429,63	716,05	510	19	4.86.30	Ayuntamiento de Corduente	Pastos	Vifiuela	
Cordiente	16				27,26	81,78	136,30	510	7012	2.97.20	Ayuntamiento de Corduente	Matorral	Navarejo	

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la

4921

cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Guadalajara, 18-09-2009.— El Jefe Provincial de Tráfico, Acctal, Luis Torres Sanz.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; Req= Requerimientos; Ptos= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
199450290894	VAN LEEUWEN CERDA, ASTRID	78380712	CAMPELLO	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043534592	ASANICA, ALEXANDRU	X8897080J	COX	26.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
190600043925	GOMEZ GONZALEZ, ANTONIO JOS	51984358	ALBACETE	16.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
199043676205	MARTINEZ RECHE, DOMINGO	27229812	CHIRIVEL	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450297645	IBAÑEZ ELIAS, JOSE MA	37275522	CANDELEDA	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199403091888	AUDI TOOLING BARCELONA SL	B63243471	BARCELONA	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190700044587	RB MANAGEMENT AND FOREIGN	B63655500	BARCELONA	22.05.2009			RD 1428/03	084.3		(1)
199450286027	IGLESIAS, TOMAS HECTOR	X3048926T	BARCELONA	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450332947	BAEZ TAVERO, MANUEL	08549352	BARCELONA	04.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190450323776	CAMPO CAMPOS, LUIS CARLOS	46131275	BARCELONA	26.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
190600038267	PEREZ BETANCOURT, VICTOR	46351867	CALDES DE MONTBUI	04.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
190450330630	MUGA GOMEZ, MA D.	43427827	CERDANYOLA VALLES	26.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190450323909	TERRAZA CANO, MIGUEL ANGEL	18431966	MASNOU, EL	26.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
190043381880	ROSARIO BURGOS, RAMON UBALD	X7233354S	MONTORNES DEL VALLES	10.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
199450300553	SOLANO AGUDO, ANTONIA	52394105	VILASSAR DE MAR	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043669928	GARCIA PEREZ, JOSE LUIS	08985101	CHICLANA DE LA FTRA	19.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
199043364220	PALACIOS JARA, ANTONIO	76013256	NAVALMORAL DE MATA	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450331190	MORENO GALAN, MANUEL	30201920	BELMEZ	29.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190043732857	SAIDI, YAHYA	X0934083F	TORRENEUEVA	15.03.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
190450324306	MILLAN COSTAS, M ASUNCION	35299267	TAHICHE	28.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
190600024750	PEREZ PEÑA, ANTONIO	07450292	CAPMANY	13.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
190450330768	PEREZ MONROY, MODESTO	02824852	FIGUERES	27.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190043665832	GUTIERREZ PEVIDA, GUSTAVO	10893907	MONACHIL	05.04.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
199043332220	DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS	B19235084	ALOVERA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043772600	DAHMANI, MOHAMMED	X5814730P	ALOVERA	11.04.2009	450,00		RD 772/97	001.2	4	
190043800632	FLOAREA, DAN	X8098250L	AZUQUECA DE HENARES	12.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
190043800360	MORENO CARMONA, JOSE F.	00397964	AZUQUECA DE HENARES	09.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
199450292532	PRIETO SEBASTIANES, FRANCIS	01104082	AZUQUECA DE HENARES	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450327976	MARTINEZ CHAMELI, VICENTE	03110919	AZUQUECA DE HENARES	19.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190450327654	MATAMALA FERNANDEZ, JUAN JO	07498551	AZUQUECA DE HENARES	18.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190043800395	KUKELANA NZUZI, WAZOLANSI	50989896	AZUQUECA DE HENARES	10.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
190450332789	FERNANDEZ GARRIDO, FERNANDO	52993765	AZUQUECA DE HENARES	03.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190450325293	GEORGIAN, TUDOR	X9622948R	GASCUEÑA DE BORNOV	04.07.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
199450287639	EL HOMBRE BALA SL	B19247907	CABANILLAS DEL CAMPO	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450288012	ROJAS ARCHIDONA, ROSALIA	03092777	CABANILLAS DEL CAMPO	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450289223	ROJAS ARCHIDONA, ROSALIA	03092777	CABANILLAS DEL CAMPO	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450301648	TORRES BUISAN, ESPERANZA	34953390	CABANILLAS DEL CAMPO	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199043462400	GARCIA DE LA TORRE, FERNAND	02697481	CHILOECHES	30.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043545073	SOTOCA PLAZA, DAVID	50181189	EL CASAR	13.11.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
199450291394	LATCAN, FLORIN	X4158705Y	FONTANAR	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450296215	VILLENA UGARTE, ENRIQUE	19883734	FONTANAR	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
190450333083	VILLENA UGARTE, ENRIQUE	19883734	FONTANAR	31.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190043547203	GINES LOPEZ, MARIA ANGELES	02847353	GALAPAGOS	16.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
199450288980	HIGUERA ELICES SL	B19228030	GUADALAJARA	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450287743	HIGUERA ELICES SL	B19228030	GUADALAJARA	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450311599	DAHMAN, SOLIMAN	X3090390H	GUADALAJARA	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450312427	DAHMAN, SOLIMAN	X3090390H	GUADALAJARA	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450312488	DAHMAN, SOLIMAN	X3090390H	GUADALAJARA	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450311320	DAHMAN, SOLIMAN	X3090390H	GUADALAJARA	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450289818	RUESCAS, MAURICIO ARTURO	X3209219Y	GUADALAJARA	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450288772	RUESCAS, MAURICIO ARTURO	X3209219Y	GUADALAJARA	13.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
199450290146	EL FELALI, ABDELOUAHHAB	X3841729Q	GUADALAJARA	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043526091	DOS SANTOS LOSADA, LUCIENE	X4995843J	GUADALAJARA	25.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
190450313722	IZA TACIPANTA, SEGUNDO JORG	X6005760T	GUADALAJARA	12.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
199450307468	SANDU, VICTOR ZAMFIR	X6372320D	GUADALAJARA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450310976	IUDEAN, OVIDIU SEBASTIAN	X7522999K	GUADALAJARA	02.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
199450299435	FRANIUC, MARIUS IONEL	X8559488S	GUADALAJARA	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190600036570	ALCACERA NICOLAS, VERONICA	03132134	GUADALAJARA	02.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190700047229	VILLALBA LOPEZ, CESAR	03136426	GUADALAJARA	03.06.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	
190450328361	GONZALEZ PARDO, LEOPOLDO	05099439	GUADALAJARA	21.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
199450315556	ANDARIAS MORIÑIGO, IGNACIO	05610418	GUADALAJARA	30.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450323478	LOBATO GARCIA, JUAN CARLOS	51655376	GUADALAJARA	23.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190450325219	LOPEZ MAYOR, ALVARO	03087082	HORCHE	03.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
190450335511	CARBALLIDO NAVARRO, JESUS I	03776911	HORCHE	17.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
199043461870	SANZ PAGANOS, MARIA YOLANDA	03098823	MARCHAMALO	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043690139	STROE, SANDU	X4265779S	MIRALRIO	03.03.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		
199450311575	URSU, MARIAN	X6659667V	PIOZ	10.08.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
199043524831	SANCHEZ PORRO FERNANDEZ, A.	00265850	PIOZ	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190700046286	CALINOIU, SERGHI	X6351136P	SIGUENZA	30.05.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
190700046298	CALINOIU, SERGHI	X6351136P	SIGUENZA	30.05.2009			RD 1428/03	130.1		(1)
190450323430	ALGUACIL MORENO, JOSE ALBER	03111112	SIGUENZA	20.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
199450287469	TOMOIAGA, VASILE	X6089665R	TORRIA	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190600037597	DOMINGO GRAU, ALFONSO	17726660	TORREJON DEL REY	02.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190600036647	CARO RODENAS, PAOLA	53672319	TRIUJUEQUE	02.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
199450300814	PEÑA REBOLLO SUMINISTROS S	B19186170	TRILLO	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199600033174	BENAVIDES GIL DE SAGREDO, E	00370324	VALDENUEÑO FERNANDEZ	29.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450289387	MUÑIZ MENDEZ, CARLOS JAVIER	08993832	VILLANUEVA DE TORRE	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450326613	BURGOA MENA, DAVID	53022092	VILLANUEVA DE TORRE	10.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190043614423	DASCALESCU, MIHAI DAN	X3690946K	YUNQUERA DE HENARES	01.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
199450277038	CORBO, MARIA ALEJANDRA	X4930600K	YUNQUERA DE HENARES	22.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043533484	VARGAS ZURITA, WINDEMBER R.	X6755005C	YUNQUERA DE HENARES	25.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
199450306981	RUEDA RODRIGUEZ, MONICA	09002254	YUNQUERA DE HENARES	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450308916	JIMENEZ SANZ, JOSE IGNACIO	16791782	YUNQUERA DE HENARES	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199043735386	VIVACOM ARAGON SL	B50933910	HUESCA	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450262891	MOUTRI, OMAR	X5059195T	BELLPUIG	04.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
199043608029	PUSCACIU, MARIN ION	X8769549V	LOGROÑO	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190600041321	POP CONSTRUCCION Y CORP SI	B19236488	AJALVIR	11.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
199450288474	T L M SL	B28609808	ALCALA DE HENARES	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450291709	T L M SL	B28609808	ALCALA DE HENARES	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450330811	BIRSAN, ALEXANDRU MARIUS	X4108327K	ALCALA DE HENARES	03.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190043800644	FELIPE VICENTE, FRANCISCO M	00260241	ALCALA DE HENARES	18.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
190450327460	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SUSANA	08999823	ALCALA DE HENARES	15.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190450323831	TOLEDANO VILLAMIL, JOSE MAR	09002509	ALCALA DE HENARES	25.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190450323922	TOLEDANO VILLAMIL, JOSE MAR	09002509	ALCALA DE HENARES	26.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190450324914	TOLEDANO VILLAMIL, JOSE MAR	09002509	ALCALA DE HENARES	30.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190450333344	LOPEZ SEÑAS, GLORIA	09002561	ALCALA DE HENARES	05.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190450336199	ROMA SAINZ, SERGIO	09025980	ALCALA DE HENARES	21.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
199600026730	FERNANDEZ MENDEZ, JOSE LUIS	34222747	ALCALA DE HENARES	30.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450336321	SERBANESCU, OCTAVIAN	X7747813X	ALCOBENDAS	22.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190403099510	JIMENEZ TORRES, JOSE MARIA	05376858	ALCOBENDAS	27.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
190450326157	JUAN VILLA, CARLOS DE	02176687	ALCORCON	07.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190043666198	GONZALEZ ARMAS, JOSE RAMON	02872038	ALGETE	04.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
190043669813	REINOSO JACHO, EDUARDO JOSE	X6526095Y	COLLADO VILLALBA	09.04.2009			RD 2822/98	018.1		(1)
190043800322	REINOSO JACHO, EDUARDO JOSE	X6526095Y	COLLADO VILLALBA	09.04.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		
190450334490	SALIHU USMAN, DANLAMI	X1341363A	COSLADA	09.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190600041795	IVASCU, SIMION	X3610500Y	COSLADA	13.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
199450300115	NEATA, FLORIAN	X6468778M	COSLADA	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450296707	BALANEAN, CORNEL	X6572608J	COSLADA	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199600006432	BITOIU, TEODOR DANUT	X7794476Y	COSLADA	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450307110	CARRASCO MARTINEZ, ANTONIO	00387759	COSLADA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043800401	ESCRIBANO LOPEZ, RAFAEL	06211275	COSLADA	10.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
199450300139	CERRAJERIA J S STEEL SL	B85089555	DAGANZO DE ARRIBA	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190600039302	AZOUAN, ABDERRAHMAN	X0960105Q	EL ALAMO	01.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
190700047333	INMOHELARCA SL	B82021924	FUENTE EL SAZ JARAMA	04.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
190450335110	SANDU, STELIAN	53658469	HOYO DE MANZANARES	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
199403092560	STRENO SL	B80468200	HUMANES DE MADRID	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
190043636595	LOGISTICA INTEGRAL DE MERC	B84117258	HUMANES DE MADRID	09.03.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		
199450300103	MARUGAN ALBA, ANA ALICIA	49019245	HUMANES DE MADRID	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450335353	MASIA LIZANA, MONICA	05278701	LAS ROZAS DE MADRID	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
199403082760	TESTILLANO FONSECA, VICENTE	14302205	LAS ROZAS DE MADRID	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450295161	LOPEZ SANCHEZ, MARTA	51463668	LAS ROZAS DE MADRID	25.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
190043601880	SOTOCA PLAZA, DAVID	50181189	LEGANES	03.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
190450329742	VIEXCOM MOVIMIENTOS DE TIE	B84352020	LOZOYA	26.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
199450295521	ANTENAS Y SISTEMAS DE COMU	B80089097	MADRID	30.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450328853	ELECTRO AREVALO SL	B80668015	MADRID	23.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190450332108	REALCE DE LIMPIEZAS SL	B80985146	MADRID	31.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190700044484	REALCE DE LIMPIEZAS SL	B80985146	MADRID	22.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
190450328610	SOLUCIONES ARTISTICAS ELEF	B81835258	MADRID	20.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190450323260	MARTINEZ LOSILLA SL	B82961988	MADRID	22.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
199450303062	NARCISO CID GOURMEAT SL	B84741669	MADRID	30.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450306210	MALDONADO EGAS, JUAN CARLOS	X4107289H	MADRID	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043636613	LOPEZ, DIEGO ROMAN	X4308541C	MADRID	10.03.2009	90,00		RD 1428/03	154.		
199450309672	MESSIAS MACIEL, MANOEL	X6461136E	MADRID	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190403095850	BERTRAN DE LIS BAILLO, ALVA	00131078	MADRID	23.03.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
190450332807	MIGUEL LAPUENTE, MAURILIO D	01119535	MADRID	03.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190450328749	GALAN FRAGOSO, ANTONIO	01168816	MADRID	22.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190450327198	POYO VAZQUEZ, MATIAS ALBERT	01393074	MADRID	14.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
190450326029	POYO VAZQUEZ, MATIAS ALBERT	01393074	MADRID	06.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
199403091153	HERNANDEZ JIMENEZ, BLAS	02234317	MADRID	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450327836	FERNANDEZ FERNANDEZ, JESUS	02509550	MADRID	17.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
190450333137	RODRIGUEZ VALDES, MARIA M.	02624427	MADRID	31.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190043663677	IVÁÑEZ BERMEJO, ANTONIO	02636986	MADRID	23.04.2009	90,00		RD 2822/98	025.1		
190043600722	PEREZ ACERO, ISRAEL	02899290	MADRID	17.03.2009			RD 1428/03	018.2		(1)
199450296343	GOMEZ GARCIA, ANA MARIA	05275594	MADRID	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199600004058	CABELLOS GISMERA, MARIANO	11824440	MADRID	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450330665	MILLAN ENCISO, HORACIO	16760709	MADRID	27.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190450324628	PEREZ PEÑA, ALBERTO	16800328	MADRID	28.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
190450332212	ROYO PASCUAL, MARIA DOLORES	18394328	MADRID	01.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190450334671	REMIREZ DE ESPARZA ELIAS DE	29117378	MADRID	12.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190450334257	IGLESIAS NAVAS, OLGA	50109440	MADRID	08.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190450323661	JUANES CHALHOU, ALBERTO JO	50307206	MADRID	24.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
199600031700	ESCRIBANO LUQUE, VICTORIA	50308420	MADRID	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199403094282	PINEDA ROMERO, LUCIA	50678536	MADRID	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450318094	ESCUADERO SANCHEZ, RAFAEL J.	50713584	MADRID	28.05.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
199450296136	FERREIRO BATANERO, MANUEL	50795001	MADRID	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190403079935	GOMEZ PEREZ, LOPE	50952321	MADRID	15.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
190450333228	GALAN SANZ, JOSE	50965305	MADRID	02.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
199450309120	MARTINEZ DIAZ, FRANCISCO	51127948	MADRID	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199600004034	VALLINOT FRAILE, JOSE RAUL	51391067	MADRID	04.08.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
190043511737	DE SANTOS VILLALBA, JERONIM	51666961	MADRID	11.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
199450292696	PERUCHA RAMOS, MIGUEL ANGEL	51675773	MADRID	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043545164	FERNANDEZ ORTIZ, MARIA ELEN	52097485	MADRID	06.04.2009			RD 1428/03	018.2		(1)
190600043196	DISFRU SA	A79233391	MAJADAHONDA	16.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
199450259978	GALLAS TOLEDO, MARIA FELIX	00360947	MAJADAHONDA	28.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199403082061	RUIZ RODRIGUEZ, LUIS ALFONS	02601477	MAJADAHONDA	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450305393	TECNICAS APLICADAS DE AIRE	B83189282	MECO	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450333952	GRANJA ALVAREZ, SEVERIANO	07034658	MEJORADA DEL CAMPO	07.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190450334762	GARCIA CHICO, JAIME	47226772	MEJORADA DEL CAMPO	12.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
199450285576	GARRIDO ISLA, SUSANA	07536725	MOSTOLES	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450306427	BAYON PEREZ, MARTA	20253792	MOSTOLES	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450293810	BANICA, XENIA	X6426598F	NUEVO BAZTAN	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199403017998	MORALES RUIZ, ANGEL LUIS	07514169	PARACUELLOS JARAMA	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190600039508	BARRERA NIETO, M DEL PILAR	01809702	RIVAS VACIAMADRID	04.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
199450296379	CALERO RODRIGUEZ, JOSE A.	02843729	RIVAS VACIAMADRID	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450306701	ABDEL MAJID ABU NAJI, JAMIL	05267290	RIVAS VACIAMADRID	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450302355	HERRERA IZQUIERDO, MARIA P.	05390841	RIVAS VACIAMADRID	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450334105	VARAS OSTRA, GONZALO	11844517	RIVAS VACIAMADRID	08.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190600000379	ARCOS AGUILAR, LORENZO	51877482	RIVAS VACIAMADRID	15.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
190450332170	GIGEL, IFRIM	X3891249V	SAN FERNANDO HENARES	31.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
199600038391	CHIRICA, EMIL	X4195686A	SAN FERNANDO HENARES	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450336590	SHERIE, IONUT AURELIAN	X8720325J	SAN FERNANDO HENARES	23.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190043667038	EUROPEA DEL AUTOCAMION S A	A78812708	SAN MARTIN DE VEGA	10.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	002.1		
199450301399	BLANCO RAMOS, PURIFICACION	07470598	SAN SEBASTIAN REYES	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190600033890	SANTANO FERNANDEZ, ALFONSO	51406738	SAN SEBASTIAN REYES	24.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
190600031467	NABEL TRANS SL	B82636978	TORREJON DE ARDOZ	23.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190600038280	MORA MONTEJANO, CELESTINO	00545347	TORREJON DE ARDOZ	20.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190043663124	PIÑA GAMBOA, ANTONIO	51618950	TORREJON DE ARDOZ	13.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
190450336266	LAGUNA BELLON, MARIA C.	52111215	TORREJON DE ARDOZ	23.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
199450301843	DIAZ MARTI, CARLOS	53015861	TORREJON DE ARDOZ	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450302410	DIAZ MARTI, CARLOS	53015861	TORREJON DE ARDOZ	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450333253	PAU MONTERO, MARIO	53016786	TORREJON DE ARDOZ	02.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
199450292647	PULIDO MORA, GEMA	53019022	TORREJON DE ARDOZ	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450301480	RAMIREZ RODRIGUEZ, MARIA B.	53441664	TORREJON DE ARDOZ	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199600001586	CAMPAYO JIMENEZ, CRISTINA	53443034	TORREJON DE ARDOZ	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199043688955	ROBLEDO RODRIGUEZ, JUAN JOS	04185064	TORRELODONES	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450334373	LOPEZ ROBEDILLO, MARIA S.	03092417	VALDEMORO	09.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190043537210	YOUSSEF, JADDI	X1107358T	VALDETORRES JARAMA	19.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
190450327186	NUÑEZ CABEZAS, RAMON	53018102	VELILLA DE SAN ANTONIO	14.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
199450286441	MARQUEZ MARIN, MARIO	01786122	VILLALBILLA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450290122	MARQUEZ MARIN, MARIO	01786122	VILLALBILLA	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450333551	AUXILIARES TECNICOS DE AL	B84776988	VILLAVICIOSA DE ODON	06.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190450332923	GIMENEZ MONTERO, JUAN	23264859	LORCA	04.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190450315718	LOPEZ GARCIA, FRANCISCO	74426040	SAN PEDRO PINATAR	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
199450274270	LOPEZ GARCIA, FRANCISCO	74426040	SAN PEDRO PINATAR	14.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190700045040	FRIGORIFICOS CARAVACA SL	B30371314	TOTANA	25.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
190700037856	JUMAMAGUI SLU	B91676999	EL CUERVO DE SEVILLA	03.05.2009	450,00		RD 1428/03	039.5		
190450327770	MARTINEZ MANZANARES, JOSE M	05347347	AGREDA	17.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190450333769	MIRON, TRAIAN	X7439496P	SORIA	11.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
199450303992	CONTRERAS GARCIA, ANTONIO	08776380	SORIA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450333368	DE NICOLAS GOMEZ, JUAN	16811160	SORIA	05.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190450330422	CIRPACI, ION FLORIN	X2348618L	ROQUETES	17.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190600042313	MARTINEZ LOSA, ANTONIO	01911371	S C TENERIFE	14.05.2009			RD 1428/03	050.		(1)
190700042888	SANCHEZ CALLE, SANTIAGO	04168313	TALAVERA DE LA REINA	17.05.2009	450,00		RD 1428/03	039.5		
190450335857	RICARDO DOS SANTOS, JEFFERS	X8186998X	TOLEDO	20.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190450332327	ROSCA, LOGHIN	Y0632378F	TOLEDO	31.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
199600016267	SANCHEZ ALGORA, JOSE LUIS	03108666	MANISES	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450330252	TENORIO REBOLLEDO, MANUEL F	X7826044H	PATERNA	01.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190450333149	SAIZ ROMERO, JESUS	19837760	VALENCIA	01.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190600036593	MIHAI, SORIN REMUS	X5851278D	VALLADOLID	02.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
199600006286	PULIDO FERNANDEZ, ARGENTINA	10277195	VALLADOLID	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450334129	LAGUA LAGUA, MILTON RAMIRO	X6635064R	MALON	08.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190700046766	BERBACH, LAHCEN	X3949454D	ZARAGOZA	01.06.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
190450333678	CORREA ROJAS, OSCAR FERNAND	X5957739A	ZARAGOZA	10.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190450335092	RUIZ DIEZ, ANGEL	12147926	ZARAGOZA	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190450333400	LARRAZ PEREZ, ANGEL	17195326	ZARAGOZA	05.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
199450299885	ROMERO PORTERO, PEDRO	72965940	ZARAGOZA	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190600038449	SAN JOSE MATEO, ADRIAN	72990031	ZARAGOZA	27.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
190450333435	MARTIN BLANCO, FELIX	76971269	ZARAGOZA	05.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190450325086	GOMEZ GIRON, DIEGO	10090219	CASSETAS	01.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	

4922

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Guadalajara, 18-09-2009.— El Jefe Provincial de Tráfico, Acctal, Luis Torres Sanz.

(1) Obs= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; Req= Requerimientos; Ptos= Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
199403072110	KASPAROV, SEGEY	X5344036D	TORREVIEJA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
190700036220	EKO TRANS SL	B73388993	AREVALO	28.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
190700002738	MIMOUN, BRAHIM	X4241577D	L HOSPITALET DE LLOB	29.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
					Euros						
199403037195	RUIZ RECHE, ALFONSO	40959044	LLICA DE VALL	07.04.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190700045385	MAZGHARI, SAID	X0649998H	MANLLEU	27.05.2009	120,00			RD 1428/03	094.1	2	(a)
190600020240	HERNANDEZ LARA, SARA	52175942	MOLLET DEL VALLES	27.03.2009	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a)
190043337294	ALVARO ABREGO, JUAN	46061912	RIPOLLET	26.11.2008	150,00			RD 2822/98	012.		(a)
190700043625	ESTEBAN SANZ, JUAN CARLOS	35093299	RUBI	20.05.2009	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
190700043649	ESTEBAN SANZ, JUAN CARLOS	35093299	RUBI	20.05.2009	60,00			RD 1428/03	018.1		(a)
190043726225	FUENTES GERMAN, JOSE LUIS	39136918	TERRASSA	28.02.2009	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
190450278060	SALDAÑA MORALES, FERNANDO	45467383	TERRASSA	07.02.2009	100,00			RD 1428/03	048.		(b)
190450298307	BESANTE MENDEZ, SANDRA	53313987	VILADECANS	02.04.2009	140,00			RD 1428/03	052.	2	(b)
199403011340	ROUAH, MOHAMED	X3751444Y	ALGECIRAS	13.01.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190043711131	DOELLO GARCIA, MARCOS ANTON	31328265	EL PUERTO STA MARIA	04.02.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190043717418	DOELLO GARCIA, MARCOS ANTON	31328265	EL PUERTO STA MARIA	04.02.2009	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
190700021265	VILLAHERMOSA LARA, JUAN	05686901	BOLAÑOS DE CALATRAVA	29.03.2009	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
199450257027	ALVARO PASCUAL, MARIA C.	03119893	MALAGON	17.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190043684681	ESPINOZA ALVAREZ, CARLOS D.	X7111668E	ALOVERA	27.02.2009	90,00			RD 1428/03	094.2		(a)
190450292226	FAULI VILARROCHA, ANTONIA	18990425	ARBANCON	18.03.2009	100,00			RD 1428/03	048.		(b)
190043728120	AKODAD, RACHID	X4882961S	AZUQUECA DE HENARES	08.03.2009	150,00			RD 1428/03	003.1		(a)
190043544159	CARRION FAJARDO, ALBERTO	X9147222F	AZUQUECA DE HENARES	26.02.2009	150,00			RD 1428/03	118.1	3	(a)
199043183080	PEINADO AGUDO, FERNANDO	03066841	AZUQUECA DE HENARES	07.04.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190043804546	RODRIGUEZ SANZ, EMILIO	03089706	AZUQUECA DE HENARES	19.04.2009	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a)
190600020731	GARCIA ELIAS, ALFREDO	03124709	MESONES DE UCEDA	02.04.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(a)
199043601400	ESTEVEZ RODRIGUEZ, FERNANDO	X4055252F	URB LAS COLINAS	18.05.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190043727023	AUNLAO S L	B19034537	GUADALAJARA	12.02.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190700003068	ARTEAGA RIVAS, JOSE	NO CONSTA	GUADALAJARA	04.06.2009	450,00			RD 772/97	001.2		(a)
190600003540	ZAANANE, LAHOURI	X2475239W	GUADALAJARA	29.05.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(a)
190043728040	SHAHZADA LIAQAT, MEHMOOD	X3494229T	GUADALAJARA	26.02.2009	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
190700041677	DIBLASI VILLEGAS, FACUNDO F	X4732801E	GUADALAJARA	14.05.2009	600,00	1		RD 1428/03	020.1	4	(a)
190043742050	MESA COCOMA, ANDRES ALBERTO	X7703936V	GUADALAJARA	08.03.2009	10,00			RD 2822/98	026.1		(a)
190043600450	MESA COCOMA, ANDRES ALBERTO	X7703936V	GUADALAJARA	24.02.2009	800,00			RDL 8/2004	002.1		(c)
190450255552	TABERNE LOZANO, OSCAR AUGUS	03088149	GUADALAJARA	09.11.2008	100,00			RD 1428/03	048.		(b)
190043741251	GONZALEZ GARCIA, JOSE LUIS	03104924	GUADALAJARA	04.03.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190700043431	GOMEZ BERLINCHES, ENRIQUE	03106841	GUADALAJARA	19.05.2009	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
199450279151	MILLON MONTEAGUDO, JUAN RAU	03123545	GUADALAJARA	21.05.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190450313801	TUDOR, ION	X6078288D	MARCHAMALO	11.05.2009	140,00			RD 1428/03	048.	2	(b)
199043507602	MIRCEA, BASNO	X6693187A	MONDEJAR	12.06.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190043664657	JIMENEZ VARGAS, MARIA CORAL	51424504	PIOZ	01.04.2009	800,00			RDL 8/2004	002.1		(c)
190700001590	POP, NICOLAE CALIN	X6492697G	TORREJON DEL REY	31.05.2009	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a)
199403062980	ROMERO MATEO, JUANA	00808580	TORREJON DEL REY	07.04.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190450268236	MORAN ARRIETA, CARLOS	X7833626X	VILLANUEVA DE TORRE	24.12.2008	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
199450272661	CARRERA PIÑOL, JESUS	40850327	CONCHEL	21.04.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190700043406	BANDRES SOLE, ELISENDA	47685516	LLEIDA	19.05.2009	100,00			RD 1428/03	084.1		(a)
190450278928	BUTTER, KIMBERLY JOY	NO CONSTA	LEON	01.02.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
190450278990	BUTLER, KIMBERLY JOY	NO CONSTA	LEON	06.02.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
190700026019	ANGUIANO GARCIA, HECTOR	16591594	LOGROÑO	08.04.2009	150,00			RD 2822/98	012.		(a)
199450302010	ILIEV FILATEV, MARIN	X3169905E	ALCALA DE HENARES	19.06.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190043345345	REDJEROV, MESOUT AKIFOV	X4193182Y	ALCALA DE HENARES	15.02.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
199043672121	VATSOV, VESELIN YORDANOV	X6858719G	ALCALA DE HENARES	18.05.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199450254002	HERNANDEZ DE PRADOS, MIGUEL	02486123	ALCALA DE HENARES	12.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190043593651	ROMO GARCIA, JESUS	02690160	ALCALA DE HENARES	11.08.2008	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190450308982	TURRADO LOPEZ, FRANCISCO J.	08993162	ALCALA DE HENARES	02.05.2009	100,00			RD 1428/03	048.		(b)
190700045798	JARA PEÑALVER, EDUARDO JOSE	09014893	ALCALA DE HENARES	28.05.2009	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a)
190043711489	LEZA SOLANO, PEDRO LUIS	15748611	ALCALA DE HENARES	05.12.2008	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
199450273150	PLUGAR, ELISABETA	X4156065S	ARGANDA	28.04.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199450266016	TODEA, FLAVIUS ILIE	X5845313R	CAMARMA ESTERUELAS	28.04.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190450291003	CRISAN, NICOLEA AUREL	X9670876C	CAMARMA ESTERUELAS	16.03.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
199450277040	ESTUDIOS Y PROYECTOS GONZA	B78899655	COLLADO VILLALBA	14.05.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190700008352	ALY MIRUT, ELVIS	X6394653D	COLMENAR VIEJO	06.03.2009	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
190403096556	ROMERO NEVAS, ANGEL	02091355	GETAFE	30.03.2009	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
190403078967	EL KALLALI, YASSIN	X1688458M	LEGANES	07.01.2009	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
190043629098	CERRILLO BONILLA, JOSE LUIS	53036358	LEGANES	17.10.2008	60,00			RD 1428/03	015.6		(a)
199450251736	MARIN PORRAS, JORGE RAUL	X0978118C	MADRID	23.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190403077598	CHEN, GUANYUAN	X2172723M	MADRID	30.12.2008	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
190700044794	MUCENA, IULIAN	X9227830T	MADRID	23.05.2009	150,00			RD 1428/03	117.2		(a)
190700025787	FRAILE FEITO, RAMON	00649761	MADRID	08.04.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
199403039260	MARQUEZ MARINA, JOSE MANUEL	01109197	MADRID	23.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190450305129	GARCIA FERNANDEZ, JOSE I.	01923429	MADRID	18.04.2009	140,00			RD 1428/03	052.	2	(b)
190700002726	CUERDO ALVAREZ, ALBERTO	02856798	MADRID	29.05.2009	90,00			RD 1428/03	167.		(a)
199450277518	MEDRANO VILLA, EMILIO	03132117	MADRID	14.05.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190403092060	MORENO MARTIN, JUAN RAMON	05401447	MADRID	27.02.2009	200,00			RD 1428/03	048.	3	(a)
190403065134	IZQUIERDO HORTAL, JUAN I.	13074582	MADRID	24.11.2008	200,00			RD 1428/03	048.	3	(a)
190700043856	SUAREZ GARGALLO, JAIME	32662452	MADRID	20.05.2009	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
190600031042	LOPEZ CARDENAL, CAROLINA	46892433	MADRID	23.04.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(a)
199450275030	GARCIA COELLO, DANIEL	50750348	MADRID	28.04.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190450294429	MATIA POLO, ANGEL	50852087	MADRID	21.03.2009	100,00			RD 1428/03	048.		(b)
190403081589	DIAZ DIEZ, RUBEN	50874647	MADRID	30.01.2009	200,00			RD 1428/03	048.	3	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
					Euros						
199450260245	LLADA CABRERA, MA EUGENIA	51613756	MADRID	17.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199450290766	CABELLO CHICO, JOSE	51876411	MADRID	27.05.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190450296943	SORIANO INIESTA, MARIA D.	51904436	MADRID	29.03.2009	100,00			RD 1428/03	048.		(b)
190600016557	CERVERO CONTRERAS, NURIA	51941474	MADRID	20.03.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(a)
190600026241	SCHUSTER, BERND	X0263185L	MAJADAHONDA	16.04.2009	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a)
190600005018	GONZALEZ FERNANDEZ, ANTONIO	07487132	MAJADAHONDA	06.03.2009	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a)
190043258527	GAGEA, DANIEL	X4137025S	MECO	28.02.2009	300,00			RD 2822/98	011.19		(a)
199450272399	CIRUELO MONGE, MARIA ELENA	51651620	MORALZARZAL	28.04.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190043580474	CARO POZON, LUIS MIGUEL	07534846	MOSTOLES	05.02.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190450297900	HUELMOS DE LAS HERAS, NURIA	52106047	PARLA	01.04.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
190043728313	RIANO NEVADO, JUAN MANUEL	51627319	RIVAS VACIAMADRID	21.02.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
199450266983	HOLGUERAS MONEDERO, JOSE M.	51932822	RIVAS VACIAMADRID	07.04.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190403094948	DEOK LEE, SANG	X1452597D	SAN AGUSTIN GUADALIX	28.02.2009	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a)
199403062827	GODOY CASTELLOTE, CARLOS M.	51103012	SAN AGUSTIN GUADALIX	30.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190043679806	HERRANZ DE FRUTOS, MARIANO	05406732	SAN FERNANDO HENARES	17.04.2009	150,00			RD 1428/03	106.2		(a)
199403039313	CERVERA MONFERRER, JUAN	18409583	SAN FERNANDO HENARES	21.04.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199450267197	MONTOYA ROJAS, ALEXANDRA	X4126417X	TORREJON DE ARDOZ	21.04.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190043727400	GARCIA MARTINEZ, DIMAS	09035446	TORRES DE LA ALAMEDA	28.02.2009	300,00			RD 2822/98	012.5		(a)
190403081863	ORANTE AMENEDO, EUGENIA	43398297	VALDEMORILLO	27.01.2009	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a)
190043446540	ANDRES DEL CASTILLO, RICARD	70165572	VILLANUEVA DE CAÑADA	24.02.2008	90,00			RD 1428/03	094.2		(a)
199043226133	GAMBIN GARCIA, MANUEL	29057990	MOLINA DE SEGURA	30.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199403062657	SANZ NICUESA, FCO JAVIER	33416099	LARRAGA	07.04.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199450259590	PEZONAGA URRALBURU, SANTIAGO	72697698	VILLAVA	12.03.2009	600,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190403050465	MASA SERRANO, PEDRO	11824728	SESEÑA	12.09.2008	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
199450264159	DE MIGUEL DOMINGUEZ, JUAN C	07227079	GANDIA	28.04.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190600020378	MARQUETA GONZALEZ, RUBEN	25475818	PUEBLA DE ALFINDEN	02.04.2009	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
190600021358	MORILLA MARTINEZ, DANIEL	29106333	PUEBLA DE ALFINDEN	03.04.2009	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a)
199043601539	UNITED WE STAND SL	B84598069	ZARAGOZA	14.05.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199450236668	ENSEIN EYENGA, FRANCISCO J.	X2344431H	ZARAGOZA	07.04.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190403031094	ALONSO MORTE, CRISTIAN B.	72976753	ZARAGOZA	21.08.2008	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a)
199450292921	CARRO PORTO, JOSE MANUEL	11953336	GRANJA DE MORERUELA	27.05.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Unidad de Recaudación Ejecutiva n° 19-01

Notificación a través de anuncio de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Guadalajara

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D. Ionut Pirlea por deudas a la Seguridad Social, se le ha intentado notificar, junto a su cotitular Daniela Nicoleta Pirlea, cuyo último domicilio conocido era en la avenida Beltraneja n° 93 en Trijueque (Guadalajara), se ha intentado notificar con resultados negativos los documentos que se adjuntan (Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles).

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe formular, recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad

4900

Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa; el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara a 23 septiembre 2009.— El Recaudador Ejecutivo, Jesús Martínez Rodríguez.

Tipo/Identificador: 07 281199749486

Régimen: 0521

Número expediente: 19 01 08 00488906

Deuda pendiente: 310,80

Nombre/razón social: Pirlea—-Ionut Valentin

Domicilio: Av Beltraneja 93

Localidad: 19192 -Trijueque

DNI/CIF/NIF: 0X6647403N

Número documento: 19 01 501 09 000948548

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

DILIGENCIA : En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación

Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 0X6647403N, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

Num. Providencia Apremio: 19 08 011615943

Periodo: 04 2008 / 04 2008

Régimen: 0521

IMPORTE DEUDA:

Principal:	235,80
Recargo:	47,16
Intereses:	17,38
Costas devengadas:	10,46
Costas e intereses presupuestados:	20,00
TOTAL:	330,80

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar

el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Guadalajara, a 6 de mayo de 2009.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jesús Martínez Rodríguez.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Pirlea --Ionut Valentin

Finca numero: 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: pleno dominio de 1/3 parte de vvda. en Trijueque F.9281

Tipo vía: Av

Nombre vía: La Beltraneja -parcela

N° Vía: 93

Bis-n° vía:

Escalera:

Piso:

Puerta:

Cod-post: 19192

Cod-muni: 19351

DATOS REGISTRO

N° Reg: 19002

N° Tomo: 1074

N° Libro: 79

N° Folio: 83

N° Finca: 9281

DESCRIPCION AMPLIADA

Vivienda unifamiliar en la Avenida de la Beltraneja, parcela 93, sector 9 en Trijueque -Guadalajara-
Referencia catastral: 3558811WL0135N0001BI.

Linderos: norte, parcela 91; sur, parcela 94; este, Avenida de la Beltraneja; oeste, terreno libre y común de la urbanización.

Superficie construida: 90 m2.

Derecho: 1/3 parte del pleno dominio con carácter privativo

Guadalajara, a 6 de mayo de 2009.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jesús Martínez Rodríguez.

4901

Notificación a través de anuncio de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Guadalajara

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Construcciones y Equipos Térmicos COYET, S.A., por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Felipe

Solano Antelo n° 16-b en Guadalajara (Guadalajara), se ha intentado notificar con resultados negativos los documentos que se adjuntan (Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles).

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe formular, recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara a 16 septiembre 2009.— El Recaudador Ejecutivo, Jesús Martínez Rodríguez

Tipo/Identificador: 10 19100204221

Régimen: 0111

Número expediente : 19 01 09 00130336

Deuda pendiente : 33.122,88

Nombre/razón social: Construcciones y Equipos Térmicos C.O.Y

Domicilio: Pg Ind. Cabanillas parcela 17 A nave 0 Bj

Localidad : 19171 Cabanillas del Campo

DNI/CIF/NIF : 0519143239

Número documento: 19 01 501 09 001673725

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
INMUEBLES (TVA-501)**

DILIGENCIA : En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación

Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 0519143239, por deudas a la Seguridad Social una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

Num. Providencia	Periodo	Régimen
19 08 012470048	06 2008 / 06 2008	0111
19 08 013096407	08 2008 / 08 2008	0111
19 09 010013402	09 2008 / 09 2008	0111
19 09 010418879	10 2008 / 10 2008	0111

IMPORTE DEUDA:

Principal:26.593,39

Recargo:5.318,67

Intereses:1.172,52

Costas devengadas:38,30

Costas e intereses presupuestados:2.000,00

TOTAL:35.122,88

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su

designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Guadalajara, a 21 de julio de 2009.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jesús Martínez Rodríguez

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Construcciones y Equipos Térmicos C.O.Y. E.T., S.L.

Finca numero: 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: 100% pleno dominio sobre edificio industrial -F.7256 -

Tipo vía: PG

Nombre vía: Industrial

N° Vía: 1

Bis-N° Vía:

Escalera:

Piso:

Puerta: 19

Cod-post: 19171

Cod-muni: 19070

DATOS REGISTRO

N° Reg: 19014

N° Tomo: 1628

N° Libro: 101

N° Folio: 114

N° Finca: 7256

DESCRIPCION AMPLIADA

Edificio industrial en el polígono industrial uno, puerta 19, en el sector 23-modulo C de Cabanillas del Campo -Guadalajara-

Referencia catastral: 1851907VK8915S0019FH

Superficie construida de 310,30 m2.

Linderos: frente,vial de acceso abierto en terrenos de la finca matriz;

derecha, departamento n° 20;izquierda vial de acceso que lo separa del modulo B; fondo, departamento n° 28.

Derecho: 100% pleno dominio

Guadalajara, a 21 de julio de 2009.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jesús Martínez Rodríguez4902

4902

Notificación a través de anuncio de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Guadalajara

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D. Juan Manuel Palomar García por deudas a la Seguridad Social, se le ha intentando notificar, junto a su cónyuge Lorena Fernández Mancheño, cuyo último domicilio conocido era en la calle Brasil n° 7 en Alovera (Guadalajara), se ha intentado notificar con resultados negativos los documentos que se adjuntan(Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles).

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe formular, recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa; el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara a 23 septiembre 2009.— El Recaudador Ejecutivo, Jesús Martínez Rodríguez

Tipo/Identificador: 07 401001616783

Régimen: 0521

Número expediente: 19 01 09 00028383

Deuda pendiente: 34.210,39

Nombre/razón social: Palomar García Juan Manuel

Domicilio: C/ Brasil 7

Localidad : 19208 -Alovera

DNI/CIF/NIF : 053444371F

Número documento: 19 01 501 09 001558133

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
INMUEBLES (TVA-501)**

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 053444371F, por deudas a la seguridad social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	REGIMEN
19 08 011975146	05 2008 / 05 2008	0521
19 08 012504101	06 2008 / 06 2008	0111
19 08 012453880	07 2008 / 07 2008	0521
19 08 012741648	08 2008 / 08 2008	0521
19 08 012785296	07 2008 / 07 2008	0111
19 08 013023554	09 2008 / 09 2008	0521
19 08 013132476	08 2008 / 08 2008	0111
19 09 010047350	09 2008 / 09 2008	0111
19 08 013489457	10 2008 / 10 2008	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal:27.281,93
 Recargo:5.456,38
 Intereses:1.461,62
 Costas devengadas: 10,46
 Costas e intereses presupuestados: 2.000,00
TOTAL:36.210,39

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre am-

bas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Guadalajara, a 6 de julio de 2009.- El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jesús Martínez Rodríguez

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Palomar García Juan Manuel

Finca numero: 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: 100% pleno dominio sobre vda.en Alovera-F. 7946 -

Tipo vía: C/

Nombre vía: Brasil

N° Vía: 7

Bis-n° vía:

Escalera:

Piso:

Puerta:

Cod-post: 19208

Cod-muni: 19029

DATOS REGISTRO

N° Reg: 19014

N° Tomo: 1865

N° Libro: 91

N° Folio: 189

N° Finca: 7946

DESCRIPCION AMPLIADA

Vivienda unifamiliar adosada en la Calle Brasil N° 7 - Finca 230-Parcela 13.16, manzana R-13 en el sector I-12 de Alovera -Guadalajara-

Referencia catastral: 8737409VK7983N0001PZ

Superficie construida de 198,59 m2 sobre terreno de 161,70 m2

Linderos: norte, Calle Brasil; sur, parcela 13.8 y 13.9; este, parcela 13.15 y oeste, parcela 13.17.

Derecho: 100% pleno dominio con carácter ganancial Guadalajara , a 6 de julio de 2009.- El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jesús Martínez Rodríguez

4903

Notificación a través de anuncio de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Guadalajara

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Gestión y Desarrollo del

Henares,S.A., por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Mayor n° 4-1° en Azuqueca de Henares (Guadalajara), se ha intentando notificar con resultados negativos los documentos que se adjuntan (Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles).

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe formular, recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara a 23 septiembre 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Jesús Martínez Rodríguez.

Tipo/Identificador: 10 19101184426

Régimen: 0111

Número expediente: 19 01 09 00185708

Deuda pendiente: 13.442,58

Nombre/razón social: Gestión y Desarrollo del Henares, S.A.

Domicilio: C/ Mayor 4 1

Localidad: 19200 -Azuqueca de Henares

DNI/CIF/NIF : 0A82895814

Número documento: 19 01 501 09 001584910

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
INMUEBLES (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 0A82895814, por deudas a la seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

Num. Providencia	Apremio	Periodo	Régimen
19 08 012761250		07 2008 / 07 2008	0111
19 08 013105602		08 2008 / 08 2008	0111
19 09 010024213		09 2008 / 09 2008	0111

IMPORTE DEUDA:

Principal:	10.759,38
Recargo:	2.151,87
Intereses:	520,87
Costas devengadas:	10,46
Costas e intereses presupuestados:	1.000,00
TOTAL:	14.442,58

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por este Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas,

consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de l menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Guadalajara, a 8 de julio de 2009.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jesús Martínez Rodríguez.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Gestión y Desarrollo del Henares, S.A.

Finca numero: 01

DATOS FINCA NO URBANA

Nom.finca: Sitio "La Corraliza"

Provincia: Guadalajara

Localidad: El Recuenco

Termino: finca 160

Cultivo: secano

Cabida: 0, 1060 Ha.

Linde N: Juan B. del Amo Ecija 159

Linde E : REGUERA

Linde S: Adela del Amo Ecija 161

Linde O: Senda

DATOS REGISTRO

N° Reg: 19003

N° Tomo: 308

N° Libro: 11

N° Folio: 83

N° Finca: 1544

DESCRIPCION AMPLIADA

Terreno dedicado a secano, al sitio "Corraliza", término municipal de El Recuenco -Guadalajara-.

finca 160 del polígono 504.

Referencia catastral: 19279A504001600000YT

Derecho: 100% pleno dominio

Guadalajara, a 8 de julio de 2009.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jesús Martínez Rodríguez.

4904

Notificación a través de anuncio de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Guadalajara

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D. Rafael Camero Martín por deudas a la Seguridad Social, se le ha intentando notificar, junto a su cónyuge D^a Mercedes Fernández Bonaplata y su cotitular D. Saúl Camero Fernández, cuyo último domicilio conocido era en la calle Castillo de Sigüenza n° 490 en Torrejón del Rey (Guadalajara), se ha intentado notificar con resultados negativos los documentos que se adjuntan (Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles).

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe formular, recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara a 23 septiembre 2009.— El Recaudador Ejecutivo, Jesús Martínez Rodríguez.

Tipo/Identificador: 10 19102615275

Régimen: 0111

Número expediente: 19 01 09 00228043

Deuda pendiente: 5.680,99

Nombre/razón social: Camero Martín Rafael

Domicilio: C/ Castillo de Sigüenza 490

Localidad: 19174 -Torrejón del rey

DNI/CIF/NIF: 002840633H

Número documento: 19 01 501 09 001947951

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
INMUEBLES (TVA-501)**

DILIGENCIA : En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 002840633H, por deudas a la Seguridad Social , una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	REGIMEN
19 08 013060839	01 2005 / 01 2005	0111
19 08 013061041	02 2005 / 02 2005	0111
19 08 013061142	03 2005 / 03 2005	0111
19 08 013061243	04 2005 / 04 2005	0111
19 08 013061344	05 2005 / 05 2005	0111
19 08 013061445	06 2005 / 06 2005	0111
19 08 013061546	06 2005 / 07 2005	0111
19 08 013060940	02 2005 / 02 2005	0111

IMPORTE DEUDA:

Principal: 3.805,01
 Recargo:761,01
 Intereses:..... 1.104,51
 Costas devengadas: 10,46
 Costas e intereses presupuestados:450,00
 TOTAL:6.130,99

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a

la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente , y servirá para fijar el tipo de subasta , de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento , de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Guadalajara, a 18 de agosto de 2009.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, P.A. M^a Teresa Villanueva Ayestarán.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Camero Martín Rafael

Finca numero: 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: 50% del usufructo sobre v vda. en Torrejón del Rey -F 276

Tipo vía: Ur

Nombre vía: Parque de las Castillas

N° Vía: 490

Bis-n° vía:

Escalera:

Piso:

Puerta:

Cod-post: 19174

Cod-muni: 19338

DATOS REGISTRO

N° Reg: 19014

N° Tomo: 1452

N° Libro: 48

N° Folio: 186

N° Finca: 2764

DESCRIPCION AMPLIADA

Vivienda unifamiliar en la Urbanización Parque de las Castillas 490 en Torrejón del Rey -Guadalajara-.
Referencia catastral: 8144105VL6094S0001UR.
Superficie construida de 154 m2 sobre terreno de 509 m2.

Linderos: frente, Calle de la Urbanización; derecha, parcela 491; izquierda, parcela 489 y fondo, parcela 477
Derecho: 50% del usufructo en régimen de gananciales Guadalajara, a 18 de agosto de 2009.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, P.A. M^a Teresa Villanueva Ayestarán.

5039

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**Economía y Hacienda**

EDICTO

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, C/Doctor Mayoral, n° 4, 1ª planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO EXPTE.	ACTO A NOTIFICAR	CONCEPTO PROCEDIMIENTO
MARIA MERIDA CASANOVA	02919999-B	1464/08	COMUNICACIÓN DE DECRETO ANULANDO RECIBO IBI/05 CON DERECHO A DEVOLUCION	I.B.I. DE LA FINCA EN C/ CARDENAL GLEZ. DE MENDOZA, 7, 7, -1, 16
EDUARDO-JOSE PELAEZ LOPEZ	53566108-M	-	COMUNICACIÓN DE DECRETO CONCEDIENDO BONIFICACION 2010-2011	I.B.I. DE LA FINCA EN C/ VIRGEN DEL SAZ, 8, 4, 5º-C
ANTONIA GARRIDO ROMERO	02116504-K	-	COMUNICACIÓN DE DECRETO CONCEDIENDO BONIFICACION 2010-2011	I.B.I. DE LA FINCA EN C/ VIRGEN DEL SAZ, 8, 4, 2º-B
M ^a DEL MAR SILVA MORAN	50979451-C		COMUNICACIÓN DE DECRETO CONCEDIENDO BONIFICACION 2009-210-2011	I.B.I. DE LA FINCA EN C/ VIRGEN DEL SAZ, 8, 3, 4º-D

Guadalajara, a 30 de septiembre de 2009.— El Concejal de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor

5040

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan

en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, C/Doctor Mayoral, n° 4, 1ª planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo seña-

lado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS
ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO, NÚMERO DE EXPEDIENTE, EJERCICIO	IMPORTE
MONICA ESCUDERO TRIGO	03124049-M	249/09	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 80/09 2008	84,91
JORGE ALGARATE GONZALO	02858335-X	401/09	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 401/09 2005-2006-2007	861,95
ANGEL CALVO VENTOSO	03132879-A	525/09	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 371/09 2007-2008	205,65
JUAN-MIGUEL MARTINEZ ESCALERA	03111503-V	1080-1081/09	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 1255-1307/97 2006-2007-2008	85,20 810,38
PROYECTOS INMOBILIARIOS FEGONSA, S.L.	B-81604266	1398/09	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana , liquidación y comunicación de Decreto 491/09 2006-2007-2008	112,54
JURCA RADU SORIN	X3254389G	1291/09	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 743/06 2006	212,83
HAFIDA ARRAYAS	X4374567J	588/09	Tasa por Concesión de Licencias Urbanísticas 13449/07 2007	10,19
JUAN-PABLO URRUTICOECHEA MORENO	39666233-L	250/09	Tasa por O.V.P. con paso de Vehiculos en C/ Ordesa, 17 2008	9,19
DAMIANA MANZANO MERINO	09021730-A	213/09	Tasa O.V.P. con puesto 60 de mercadillo los sabados 2º trimestre de 2009	63,44
CAYETANO ATIENZA ANDRES	00270683-L	186/09	Tasa O.V.P. con puesto 95 de mercadillo los sabados 2º trimestre de 2009	63,44

Guadalajara, a 30 de septiembre de 2009.— El Concejal de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor

5042

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, C/Doctor Mayoral, nº 4, 1ª planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS
ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO, NÚMERO DE EXPEDIENTE, EJERCICIO	IMPORTE
MOISES GARCIA OROZCO	03084686-H	4981/09	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana 2180/05	96,81
DELFIN BRIHUEGA GARCIA	02964781-N	4980/09	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana 1983/05	20,88
M JESUS SANZ BARTOLOME	03062070-B	4710/09	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana 1970/05	89,85
SOLUCIONES INMOBILIARIAS ALCARREÑAS S.L.	B-19181890	4735-4738- 4739-4743- 4744-4745- 4747-4748/09	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana 2011-2428-2479-/05 502/06	174,25 , 234,15 163,36 , 1039,50 163,83 , 180,78 , 548,00 , 318,44
RAFAEL GONZALEZ OCAÑA	03061612-J	4797/09	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana 1978/05	243,68
ADOLFO LOTERO CLAUDIO	X3361462N	5115/09	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana 1739/05	78,05
DOROTEO SANCHEZ MINGUEZ	02991179-Y	4795-4796- 4798/09	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana 2346/05	168,98 , 268,83 , 34,91
ISIDRA TRINIDAD LOPEZ TAVIRA	02974247-W	Liquidaciones a cobrar	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana 2506/05	2.221,65 , 3.885,74

Guadalajara, 01 de octubre de 2009.—El Concejal de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, , y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya si-

5061

do posible practicarla por causas no imputables a la Recaudación, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto se especifican a continuación:

Nº EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	CONCEPTO
03083999K	SANCHEZ ARTERO LUIS MIGUEL	NOTIFICACION DIL.EMB.SUELDOS Y S
00386735J	GUTIERREZ TERAN GONZALEZ ARTU	FRACCIONAMIENTO
03094186L	GUIJARRO MONTES PEDRO	NOTIFICACION DIL.EMB.SUELDOS Y S
03099399B	ESCRIBANO COZAR JUAN CARLOS	NOTIFICACION DIL.EMB.SUELDOS Y S
03044477J	HERAS BARREIRO JESUS F	NOTIFICACION DIL.EMB.VEHICULOS
51883595B	GARCIA MORENO JOSE MANUEL	NOTIFICACION DIL.EMB.VEHICULOS
03080777L	RODRIGO SANCHEZ INMACULADA	NOTIFICACION DIL.EMB.VEHICULOS

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 h. en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Dr. Mayoral, 4, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, a 01 de octubre de 2009.— Jefe de Unidad de Recaudación Municipal, Victorina Heras Monge

5036

BASES DEL CONCURSO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA A INICIATIVAS EMPRESARIALES GENERADORAS DE EMPLEO.

Primera.- Finalidad y ámbito de aplicación

Estas bases tienen por objeto regular las normas para la concesión de unos premios destinados a fomentar la actividad económica y la generación de puestos de trabajo en el municipio de Guadalajara.

Segunda.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de dichos premios, las personas físicas o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Contar con domicilio fiscal o un centro de trabajo en el municipio de Guadalajara.

- No haber transcurrido más de dos años desde el inicio de la actividad y la publicación de las presentes bases. (Se entenderá por fecha de inicio de actividad, la fecha de alta en el Impuesto de Actividades Económicas).

- Contar durante el primer año de actividad, con una plantilla no superior a 25 trabajadores.

No podrán ser beneficiarios los proyectos empresariales premiados en anteriores ediciones del concurso.

Tercera.- Cuantía y destino de los premios

El crédito asignado al presente concurso será de 10.000 euros, divididos en tres premios:

- Un Primer Premio: 5.000 €
- Un Segundo Premio: 3.000 €
- Un Tercer Premio: 2.000 €

Los proyectos presentados serán valorados de acuerdo con los criterios de valoración del apartado cuarto de las presentes bases.

Los premios irán destinados a cubrir los gastos generados por el desarrollo de la actividad, desglosados en los siguientes conceptos:

Gastos de puesta en marcha: Gastos de constitución (gastos de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales directamente relacionados con la acti-

vidad de la empresa y sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma); aplicaciones informáticas, patentes

Gastos de alquiler del local utilizado expresamente en el desarrollo de las acciones aprobadas, así como las obras necesarias para el acondicionamiento del mismo.

Gastos de la compra de maquinaria, mobiliario y equipos de producción, excluidos vehículos, así como el arrendamiento financiero de los mismos, excluidos sus intereses, soportados en la ejecución de las acciones aprobadas.

Gastos en bienes consumibles utilizados en la realización de las acciones aprobadas.

Gastos de publicidad o difusión.

Gastos corrientes (agua, luz, material de oficina . . .)

Sólo se computarán como inversión los bienes de primera adquisición, y en ningún caso se contabilizará el IVA, ni tasas e impuestos. No obstante lo indicado anteriormente, la cuantía asignada estará sujeta a disponibilidad presupuestaria, de la Concejalía de Personal, Promoción Económica y Empleo, en la Partida 622.2.480.04

Cuarta.- Criterios de valoración

Los criterios de valoración serán los siguientes:

Viabilidad técnica económica y financiera del proyecto, así como coherencia en la presentación del mismo. Max: 1,5 puntos

Creación de puestos de trabajo. Se otorgarán 2 puntos por puesto de trabajo indefinido o socio trabajador y 1,5 puntos por puesto de trabajo de duración determinada.

Grado de innovación del proyecto (proyectos encuadrados dentro de los Nuevos Yacimientos de Empleo; proyectos que favorezcan la igualdad de oportunidades; proyectos que aporten algún valor diferencial en cuanto al mercado o producto. . .). Max.: 2 puntos.

Participación de alguno de los siguientes colectivos en el grupo promotor (mujeres, mayores de 45 años, personas con discapacidad o jóvenes menores de 30 años). 0.5 por colectivo con un máximo de 2 puntos, no pudiéndose valorar a un mismo promotor por más de un concepto.

Asesoramiento técnico por parte de la Oficina Local de Empleo y Desarrollo en la constitución de la empresa. Max: 1 punto.

Quinta.- Solicitudes de participación y documentación

El modelo de solicitud (Anexo I) irá dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Guadalajara, y se facilitará en la Oficina Local de Empleo y Desarrollo del Ayuntamiento de Guadalajara, sita en la calle Juan Diges Antón nº 19. Tel. 949 24 77 52. Dichas solicitudes se entregarán junto a la documentación requerida, en esta misma Oficina de Empleo y Desarrollo.

La solicitud (Anexo I) irá acompañada de la siguiente documentación:

- Memoria del Proyecto empresarial, viabilidad económica, técnica y financiera. Según modelo. (Anexo II).
- Descripción del gasto, aportando facturas del mismo. (Anexo III).

- Ficha de tercero.
- Fotocopia compulsada del CIF/NIF de la empresa.
- Fotocopia compulsada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. (Modelo 036-037 de Declaración Censal de Hacienda).
- Vida laboral de la empresa, expedida por la Seguridad Social.
- Copia de los contratos de trabajo registrados en la Oficina de Empleo y alta en la Seguridad Social de los trabajadores contratados.
- Fotocopia de la Carta de pago de la licencia de apertura, y en su defecto, la solicitud.
- Certificados de estar a corriente de pago ante Hacienda y la Seguridad Social.

Sexta.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 6 de noviembre de 2009

Séptima.- Comisión de evaluación

Para la valoración de las solicitudes, se constituirá una Comisión de Evaluación. Esta Comisión de Evaluación estará integrada al menos por:

- Concejala de Personal, Promoción Económica y Comercio, que realizará las funciones de Presidente.
- Un representante de la Cámara de Comercio e Industria de Guadalajara
- Un representante de CEOE-CEPYME
- Un representante de la Universidad de Alcalá de Henares
- Un representante de Comisiones Obreras
- Un representante de la Unión General de Trabajadores
- Dos representantes de la Oficina Local de Empleo y Desarrollo del Ayuntamiento de Guadalajara.

El Ayuntamiento se reserva la potestad de incluir cualquier otro miembro que considere oportuno.

El fallo se hará público antes del 30 de noviembre de 2009 en el Tablón Oficial de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, así como en el tablón de anuncios de la Oficina Local de Empleo y Desarrollo, sito en la C/ Juan Diges Antón, 19.

Los proyectos premiados quedarán en poder de la Concejalía de Promoción Económica y Empleo a los efectos de su seguimiento y comprobación de la documentación justificativa. Y los proyectos no premiados podrán ser retirados por sus promotores en el plazo de un mes desde que se haga público el fallo del Jurado.

La Comisión tendrá potestad para modificar los apartados que se estimen oportunos y resolver cualquier incidencia acaecida, así como para dejar desiertos los premios, siempre que las solicitudes presentadas no reúnan los requisitos exigidos.

Octava.- Abono de los premios

El abono de los premios se realizará en un solo pago, una vez justificados los gastos y entregada toda la documentación requerida.

Novena.- Obligaciones del beneficiario

Son obligaciones del beneficiario:

a) Estar al corriente de pago de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Guadalajara.

b) Cumplir las condiciones por las que se otorga el premio y las impuestas por las presentes bases, al menos, por un periodo de dos años a contar desde la notificación del premio.

c) Someterse a las actuaciones de seguimiento y comprobación que efectúe el Ayuntamiento de Guadalajara.

El no cumplimiento de las mencionadas obligaciones tendría como consecuencia la revocación total del premio municipal, con la correspondiente reclamación más los intereses de demora desde el momento de pago al tipo del interés legal del dinero publicado por el Gobierno para cada año.

Décima.- Concurrencia e interpretación

La participación en este concurso supone la aceptación plena de las presentes bases, resolviendo el Ayuntamiento de Guadalajara cualquier duda o interpretación así como cuantas cuestiones puedan plantearse.

En todo lo no regulado en las presentes bases, será de aplicación lo dispuesto por la normativa vigente en materia de subvenciones públicas y por las bases de ejecución del presupuesto municipal para 2009.

Undécima.- Publicación de las bases

Estas bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a 1 de septiembre de 2009.— El Alcalde, Antonio Román Jasanada

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Documentación General:

- Solicitud de Participación en el Concurso “Iniciativas Empresariales”(Anexo I)
- Memoria del Proyecto empresarial, viabilidad económica, técnica y financiera. Según modelo. (Anexo II).
- Descripción del gasto, aportando facturas del mismo. (Anexo III).
- Ficha de tercero.
- Fotocopia compulsada del CIF/NIF de la empresa.
- Fotocopia compulsada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. (Modelo 036-037 de Declaración Censal de Hacienda).
- Vida laboral de la empresa, expedida por la Seguridad Social.
- Copia de los contratos de trabajo registrado en la Oficina de Empleo de Guadalajara.(SEPECAM) y alta en la Seguridad Social de los trabajadores contratados.
- Fotocopia de la Carta de pago de la licencia de apertura, y en su defecto, la solicitud.
- Certificados de estar a corriente de pago ante Hacienda y la Seguridad Social.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO A INICIATIVAS
GENERADORAS DE EMPLEO

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos o Razón Social:
 N.I.F o C.I.F:
 Calle:Nº: Piso:
 Población:.....Provincia:.....
 C.P:..... Teléfono: Fax: E-mail:.....
 Descripción de la Actividad:
 Fecha de alta IAE:
 Forma Jurídica:

La persona abajo firmante, en su propio nombre, o en el de la entidad que representa, CERTIFICA que los datos y documentación que acompaña a la presente solicitud se ajustan a la realidad y que conoce las bases del concurso que acepta íntegramente y SOLICITA participar en el concurso “Iniciativas Empresariales”.

En Guadalajara,a.....dede 2009

Firma del solicitante

Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara

ANEXO II

MODELO DE MEMORIA DEL
PROYECTO EMPRESARIAL

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes del Proyecto <ul style="list-style-type: none"> 1.1 Historia del Proyecto 2. Empresario <ul style="list-style-type: none"> 2.1 Curriculum de los promotores 3. Actividad: Producto o Servicio <ul style="list-style-type: none"> 3.1 Nombre Comercial de la empresa. Nombre del producto o servicio 3.2 Localización de la empresa 3.3 Necesidades que cubre 3.4 Ventajas comparativas 4. Mercado <ul style="list-style-type: none"> 4.1 Características del mercado 4.2 Características del cliente o consumidor 4.3 Características de la competencia 5. Política Comercial <ul style="list-style-type: none"> 5.1 Previsión de ventas. Margen de beneficios. Precio | <ul style="list-style-type: none"> 5.2 Sistema de ventas y distribución 5.3 Comunicación, imagen, promoción, etc. 6. Producción <ul style="list-style-type: none"> 6.1 Fases del proceso productivo 6.2 Materias primas y suministros. Existencias 7. Recursos (Equipamiento necesario) 8. Organización y Recursos Humanos <ul style="list-style-type: none"> 8.1 Personas necesarias, funciones y responsabilidades 9. Prevención de Riesgos Laborales 10. Legalización <ul style="list-style-type: none"> 10.1 Forma Jurídica 10.2 Protección de la propiedad industrial e intelectual 11. Recursos Económico- Financieros <ul style="list-style-type: none"> 11.1 Recursos propios disponibles 11.2 Recursos ajenos necesarios 11.3 Garantías y avales disponibles 11.4 Plan de Inversión y de financiación 11.5 Cuenta de Resultados (a tres años vista). 11.6 Previsión de Tesorería (a tres años vista). 11.7 Balance de situación |
|---|--|

ANEXO III**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**

CONCEPTOS	EUROS	I.V.A
1. Gastos de puesta en marcha _____ _____ _____	_____ _____ _____	_____ _____ _____
Subtotal:		
2. Alquiler y gastos de acondicionamiento del local. _____ _____ _____	_____ _____ _____	_____ _____ _____
Subtotal:		
3. Gastos de Publicidad o difusión _____ _____ _____	_____ _____ _____	_____ _____ _____
Subtotal:		
4. Maquinaria y Equipos de Producción _____ _____ _____	_____ _____ _____	_____ _____ _____
Subtotal:		
5. Mobiliario _____ _____ _____	_____ _____ _____	_____ _____ _____
Subtotal:		
6. Gastos corrientes y bienes consumibles _____ _____ _____	_____ _____ _____	_____ _____ _____
Subtotal:		
TOTALES:		

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Uceda****ANUNCIO DE CITACION PARA NOTIFICACION
POR COMPARECENCIA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en forma debida sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos deri-

4798

vados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado el la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la unidad anteriormente mencionada, sita en la Calle Santa Bárbara, 1, de Torrelaguna (Madrid), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo mencionado.

Uceda, a 10 de septiembre de 2009.—El Tesorero, Carlos Quismondo Ballesteros.

Obligados Tributarios/Representantes	NIF/CIF:	Procedimiento
Sujeto pasivo	N.I.F.	Procedimiento a notificar
Delgado Rivero Pablo	51618216Y	Diligencia embargo B. Inmuebles
Montero Betegon Yolanda		Diligencia embargo B. Inmuebles
Alvarez Blasco Jose Ignacio	00388183N	Diligencia embargo B. Inmuebles
Garrido Rivero Soledad	02874101K	Diligencia embargo B. Inmuebles
Salcedo Aquino Carlos Jose		Diligencia embargo B. Inmuebles
Romero Prado María Jesús	53001210X	Diligencia embargo B. Inmuebles
Romero López Jesús	02810508T	Diligencia embargo B. Inmuebles
Prado Gutiérrez Emilia		Diligencia embargo B. Inmuebles
González Alonso Rafael	21478414W	Diligencia embargo B. Inmuebles
López Varela Angel Luis	50540871G	Liquidación I.V.T.N.U.
Torrijos Morena Marcos	09000897P	Liquidación I.V.T.N.U.

4834

Ayuntamiento de Valdeaveruelo

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Acto administrativo por el que se cita: NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Valdeaveruelo.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, los lunes, martes miércoles y viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento sita en C/ Plaza San Juan, 1 de Valdeaveruelo, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Nº REGISTRO	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	DIRECCIÓN
700009819	ALMARZA*HERNANDEZ,DOMINGO	16779167	CL JORGE JUAN, 124 MADRID
700009820	ALMARZA*HERNANDEZ,DOMINGO	16779167	CL JORGE JUAN, 124 MADRID
700008361	ANDRES*NOLASCO,PEDRO	3066759	CL CALAIZA, 8 ALMUÑECAR
700002887	BARRERA*TORIJANO,FELIX	51569371	CL HELSINKI, 12 COSLADA
700002882	BLANCO*ESPARTOSA,ANDRES	114811	CL ESTRELLA, 13 AZUQUECA DE HENARES
700012852	CAMACHO*MARTINEZ,JAVIER	3117904	CL OLMOS, 21 B VALDEAVERUELO
700009808	CONTRERAS*CACERES,JOSE	46878276	CL ANCHA, 4 VALDEAVERUELO
700009809	CONTRERAS*CACERES,JOSE	46878276	CL ANCHA, 4 VALDEAVERUELO
700002907	ESPACIOS INMOBILIARIOS URBANSA SL	B8427288	CL PINTOR VELAZQUEZ, 45 02 B MOSTOLES
700002877	FERNANDEZ*JIMENEZ,MARIA MERCEDES	3091797	CL JOSE SEGRELLES, 34 BAJ 2 CANET D'EN BERENGUER
700002894	FERNANDEZ*JIMENEZ,MARIA MERCEDES	3091797	CL JOSE SEGRELLES, 34 BAJ 2 CANET D'EN BERENGUER
700002872	GARCIA*CARRACEDO,BASILIO	3133994	CL ARCA DEL AGUA, 8 01 A GUADALAJARA
700008371	GARCIA*FUENTES,ANTONIO	51604848	CL POSTAS Nº 0044 PISO 02 PTA B AZUQUECA DE HENARES
700013611	GUTIERREZ*PALACIOS,JORGE	9027227	TR VILLAFLORES DEL MONTE VALDEAVERUELO
700013612	GUTIERREZ*PALACIOS,JORGE	9027227	TR VILLAFLORES DEL MONTE VALDEAVERUELO
700013613	GUTIERREZ*PALACIOS,JORGE	9027227	TR VILLAFLORES DEL MONTE VALDEAVERUELO
700006992	JARILLO*PEREZ,SUSANA	51680330	CL RINCONADA, 11 BIS CAMARMA DE ESTERUELAS
700007000	LOALSA INVERSIONES SL	B8307756	CL PARCELA, 29 POLIG IND CABANILLAS CABANILLAS DEL CAMPO
700007001	LOALSA INVERSIONES SL	B8307756	CL PARCELA, 29 POLIG IND CABANILLAS CABANILLAS DEL CAMPO
700007002	LOALSA INVERSIONES SL	B8307756	CL PARCELA, 29 POLIG IND CABANILLAS CABANILLAS DEL CAMPO
700007003	LOALSA INVERSIONES SL	B8307756	CL PARCELA, 29 POLIG IND CABANILLAS CABANILLAS DEL CAMPO
700007004	LOALSA INVERSIONES SL	B8307756	CL PARCELA, 29 POLIG IND CABANILLAS CABANILLAS DEL CAMPO
700007005	LOALSA INVERSIONES SL	B8307756	CL PARCELA, 29 POLIG IND CABANILLAS CABANILLAS DEL CAMPO
700007006	LOALSA INVERSIONES SL	B8307756	CL PARCELA, 29 POLIG IND CABANILLAS CABANILLAS DEL CAMPO
700007007	LOALSA INVERSIONES SL	B8307756	CL PARCELA, 29 POLIG IND CABANILLAS CABANILLAS DEL CAMPO

Nº REGISTRO	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	DIRECCIÓN	
700008364	MARISCAL*SANCHEZ,MARIA DEL PILAR	5361685	AV CABALLERIA ESPAÑOLA, 10 04 D	ALCALA DE HENARES
700007010	MONGE*CASTELLOT,JUAN JOSE	3081868	CLANCHA, 2	VALDEAVERUELO
700002889	SERRADILLA*CESTERO,MIGUEL ANGEL	51650896	CL GONDOLA, 5 01 A	MADRID
700007740	SERRANO*CRUZ,AURORA	5285100	CL MAQUEDA, 131	MADRID
700006998	TEVERCO SL	A9999999	CL CONDESA DE CHINCHON, 17 41	BOADILLA DEL MONTE
700009810	VERDUGO*QUINTAN,TAMARA	53443236	CLANCHA, 4	VALDEAVERUELO
700009811	VERDUGO*QUINTAN,TAMARA	53443236	CLANCHA, 4	VALDEAVERUELO

Valdeaveruelo a,22 de septiembre de 2009.—El Tesorero, Ricardo Blanco Pérez

Ayuntamiento de Quer

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y PERFIL DEL CONTRATANTE

Según Resolución de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2009 se ha procedido a la adjudicación provisional de las obras de urbanización de la Calle Mayor Alta de Quer, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

- Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Quer
- Objeto del contrato:** Urbanización Calle Mayor Alta de Quer.
- Tramitación** mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.
- Precio del Contrato:** 170.966,17 euros y 27.354,59 euros de IVA
- Adjudicación Provisional:**
 - Fecha:* 21 de septiembre de 2009.
 - Contratista:* INESCO S.A.
 - Nacionalidad:* Española.
 - Importe de adjudicación:* 132.276,53 euros y 21.164,24 euros de IVA.

En Quer, a 22 de septiembre de 2009.— El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

4952

4953

Según Resolución de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2009 se ha procedido a la adjudicación provisional de las obras de urbanización de la Calle Quevedo de Quer, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

- Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Quer
- Objeto del contrato:** Urbanización Calle Quevedo.
- Tramitación** mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.
- Precio del Contrato:** 221.497,09 euros más 35.439,53 euros de IVA
- Adjudicación Provisional:**
 - Fecha:* 21 de septiembre de 2009.
 - Contratista:* INESCO S.A.
 - Nacionalidad:* Española.

d) Importe de adjudicación: 158.392,57 euros y 25.342,81 euros de IVA.

En Quer, a 22 de septiembre de 2009.— El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

4962

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno 28 de julio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de construcción de un vivero de empresas, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Quer.
- Objeto del contrato:** Construcción de un vivero de empresas.
- Tramitación:** Urgente.
- Procedimiento** abierto varios criterios de adjudicación.
- Precio del Contrato:** 655.287,29 euros más el IVA el cual asciende a 104.845,97 euros.
- Adjudicación Provisional.** 28 de septiembre de 2009.

- Contratista:* Zapatas y Cubietas, S.L.
- Nacionalidad:* Española.
- Importe de la adjudicación:* 525.427,48 euros más IVA el cual asciende a 84.068,40 euros.
- En el plazo de 10 días deberá presentar garantía definitiva, así como los certificados de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

En Quer, a 28 de septiembre de 2009.—El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

4950

Ayuntamiento de Chiloeches

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, en relación con los artículos 102 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 136 y 137 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por Resolución de la Alcaldía -Presidencia de este Ayuntamiento de 16 de enero de 2009 se

ha efectuado el nombramiento de D. Raúl Asenjo Gutiérrez, con D.N.I. n° 70164624 L, como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase cometidos especiales, al haber superado el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento y el período en prácticas.

Chiloeches, a 21 de septiembre de 2009.— El Alcalde-Presidente, rubricado.

4923

Ayuntamiento de Almonacid de Zorita

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2009, se elevó a definitiva la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2009, que se aprobó la adjudicación provisional del contrato mixto de instalación de un repetidor para la TD, prestación de servicios de redacción de memoria técnica de actuación a realizar para la digitalización de centro/s de emisión y mantenimiento de los mismos durante dos años, a favor de RETEVISIÓN I lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el acto de adjudicación definitiva confirmatorio de la provisional, ponga o no fin a la vía administrativa no cabe recurso alguno; siendo únicamente susceptible de revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 31 a 39 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

En Almonacid de Zorita, a 24 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Gabriel A. Ruiz del Olmo

4954

Ayuntamiento de Viñuelas

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Viñuelas, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de las tasas y de los precios públicos siguientes:

1. Servido de Abastecimiento de Agua potable a domicilio.
2. Servicio de Alcantarillado.
3. Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días

as a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Viñuelas a 22 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa, Ana María Gil Pascual.

5060

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al haber resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados en el último domicilio conocido, se hace público el contenido del decreto de Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2009, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la modificación introducida en el artículo 16 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, por la Ley 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma, entre otras, de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resultando que las inscripciones en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, debe ser objeto de renovación cada dos años.

Resultando que por parte de este Ayuntamiento se ha procedido a remitir un preaviso a estos extranjeros, al objeto de que procedan a la renovación.

Resultando que finalizado el plazo indicado no se ha procedido por parte de los interesados, por si o mediante representante, a su renovación.

Visto lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente, vengo en resolver:

Primero.- Declarar la caducidad de la inscripción en el padrón municipal de habitantes, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se relacionan, todo ello por haber incumplido el plazo establecido en el artículo 16 de la ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985.

Nombre y apellidos: Ahmed El Hamdaoui
Permiso de Residencia/Pasaporte: X06197877K
País nacionalidad: Marruecos

Segundo.- Acordar la baja de la inscripción, siendo los efectos de la misma la fecha en la que la presente resolución se notifique.

Tercero.- Proceder a notificar la presente resolución al interesado, bien personalmente o bien, si ello no es posible, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente edicto en el B.O.P; o de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Guadalajara, en el plazo de dos meses conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Yebes, a 1 de octubre de 2009.— El Alcalde, José Antonio Hernández Moreno

5056

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

“Alumbrado Público Eficiente en la Avda. Río Henares”

1. Entidad adjudicadora.

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Alovera
 b) *Dependencia que tramita el expediente:* Contratación

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo de contrato:* Obras
 b) *Descripción del objeto:* “Alumbrado Público Eficiente en la Avda. Río Henares”

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) *Tramitación:* Ordinaria
 b) *Procedimiento:* Abierto

4. Presupuesto base de licitación.- 112.323,76 €, IVA incluido.

5. Adjudicación definitiva.

- a) *Fecha:* 31 de agosto de 2.009
 b) *Contratista:* Mayher Technology, S.L.
 c) *Nacionalidad:* Española
 d) *Importe de adjudicación:* 107.526 euros, IVA incluido.

Alovera, 31 de agosto de de 2009.— El Alcalde, David Atienza Guerra.

4898

Ayuntamiento de Yélamos de Abajo

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) Gastos por operaciones corrientes	
Cap. I	Gastos de Personal 12.650,00 €
Cap. II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios27.800,00 €
Cap. III	Gastos Financieros1.000,00 €
Cap. IV	Transferencias Corrientes.....1.000,00 €
B) Gastos por operaciones de capital	
Cap. VI	Inversiones Reales10.000,00 €
Cap. IX	Pasivos Financieros13.500,00 €
	Total65.950,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) Ingresos por operaciones corrientes	
Cap. I	Impuestos Directos12.500,00 €
Cap. II	Impuestos Indirectos3.000,00 €
Cap. III	Tasas y otros Ingresos4.925,00 €
Cap. IV	Transferencias Corrientes.....26.500,00 €
Cap. V	Ingresos Patrimoniales125,00 €
B) Ingresos por operaciones de capital	
Cap. VII	Transferencias de Capital18.900,00 €
	Total65.950,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Puesto de Trabajo	Grupo	Plaza
Secretario-Interventor	A	1
Complemento de destino: 24 (Agrupado con Budia e Irueste)		

B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES:

- 13.1.1. Peón Jardinería: 1
 A.1.2. Peón de Limpieza: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Yélamos de Abajo, a 11 de septiembre de 2009.—
La Alcaldesa, Encarnación Sanz Sánchez.

4781

Ayuntamiento de Torremocha del Pinar

ANUNCIO

De conformidad con el artículo artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público se procede a la publicación de la resolución adoptada por esta Administración en el expediente de la concesión administrativa del aprovechamiento forestal cinegético en el Monte núm. 206 del Catálogo de Utilidad Pública cuyos datos son los que siguen:

1. Entidad adjudicadora.

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Torremocha del Pinar
b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría

2. Objeto del contrato,

a) *Descripción del objeto*: Aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública 206 denominado ‘Dehesa y Pinar’ del que es titular el Ayuntamiento de Torremocha del Pinar, en régimen de concesión administrativa.

b) *Fecha de publicación del anuncio de licitación*: Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 106 de fecha 4 de septiembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) *Tramitación*: Urgente
b) *Procedimiento*: Abierto

4. **Tipo de licitación**; diecisiete mil novecientos ochenta y dos con treinta y cinco iuros (17.982,35 €), pudiendo los licitadores presentar ofertas al alza.

5. Adjudicación Provisional.

- a) *Fecha*: 17 de septiembre de 2009
b) *Contratista*: Procedimiento declarado desierto por no concurrir licitadores

Torremocha del Pinar a 17 de septiembre de 2009.—
El Alcalde, Pablo Sanz Abad.

4949

Mancomunidad de Las Riberas del Tajo

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de la Mancomunidad de Las riberas del Tajo, adoptado en fecha 27 de julio de 2009, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
4.76	Transferencia Entidades Locales. Ayudas Municipios mancomunidad	229.500,00	428.400,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
870.01	Aplicación para la financiación de suplemento de crédito		198.900,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Trillo, a 28 de septiembre de 2009.— El Presidente,
Francisco J. del Río Romero